


**Tóner para impresora
 TASKalfa 255/305/FS-6525MFP/FS-6530MFP**
TK-477


El tóner original KYOCERA contiene perlas cerámicas esenciales para asegurar que el tambor de los equipos esté siempre limpio y libre de partículas. Esto es muy importante para que los tambores tengan la vida útil que se indica en las especificaciones de cada dispositivo.

El tóner original KYOCERA le asegura una reproducción uniforme página tras página, puede imprimir documentos de forma nítida.



CATEGORIA	TÓNER
RENDIMIENTO	15,000 páginas
CRITERIO DE RENDIMIENTO	ISO/IEC 19798/19752/24711: NO/SI/NO
COLOR	NEGRO
COMPATIBILIDAD	TASKalfa 255/305/FS-6525MFP/FS-6530MFP
GARANTÍA	12 MESES CARRY-IN
EMPAQUE DE FÁBRICA	EN CAJA
UNIDAD	CAJA X 01 UNIDAD
MARCA	KYOCERA
MODELO	TK-477
NÚMERO DE PARTE	1T02K30USJ
PAÍS DE ORIGEN	JAPÓN
PLATAFORMA DE ACCESO P/GESTION DE LOS RESIDUOS	NO
INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL	NO
PLAN DE MANEJO DE RAEE	NO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Gestión de Residuos
Sólidos



MINAM

Firmado digitalmente por:
VIDAURRE SUCLUPE Angel
FAU 20402060658 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/09/2024 18:50:54-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de septiembre de 2024

CARTA N° 00334-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor

FERNANDO MARCOS RAYMUNDO

Gerente general

Comercial Denia S.A.C.

jdiaz@codesaperu.com

Presente.-

Asunto : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2024 del Sistema Individual Denia S.A.C.

Referencia : a) Carta N° S/N (Registro MINAM N° 2024100409)
b) Carta N° 00324-2024-MINAM/VMGA/DGGRS
c) Carta N° 002-2024-CODESA (Registro MINAM N° 2024108293)
d) Correo electrónico del 09/09/2024
e) Carta N°003-2024-CODESA (Registro MINAM N°2024109938)

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual presenté a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM) su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para la evaluación correspondiente en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, tras la evaluación de la información presentada, adjunto el Informe N°00255-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, mediante el cual se dispone la Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos presentado por la empresa Comercial Denia S.A.C.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Ángel Vidaurre Suclupe

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Número del Expediente: 2024109938

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **51v7c0**

